Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 366/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

San Lorenzo, 20 de Mayo de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Articulo 63º del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Publicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

El Contrato de Prestación de Servicio Nº 002/11 de fecha 03/01/11 a favor de la Empresa PREMIER VIAJES S.R.L.

La necesidad de adquirir mayor cantidad del Servicio de Pasajes Aéreos y Terrestres a ser utilizadas por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

El Informe Nº 017/2011, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

La certificación de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe Nº 017/2011, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en la cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Publicas".

Art. 2 º: **AUTORIZAR** la ampliación del 20% (Veinte Por Ciento) del monto adjudicado para la provisión del Servicio de Pasajes Aéreos y Terrestres suscripto con la empresa PREMIER VIAJES, para dicho Servicio, por la suma de Gs. 13.820.000 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Veinte Mil), con lo cual el monto máximo del contrato asciende a la suma de Gs. Gs. 82.920.000 (Guaraníes: Ochenta y Dos Millones Novecientos Veinte Mil), para el ejercicio del Año 2011.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 231 – Pasajes, con Recursos Institucionales del Programa de Administración y de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2011.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO